

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 032/14	EJERCICIO 2014
CLASE: POR RAZONES DE URGENCIA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE NRO.: 0042744/2014

RUBRO COMERCIAL: 58 – SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MUDANZA DE MOBILIARIO UNIVERSITARIO.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1ER. PISO – OFICINA 114 –(C1122AAH)– CIUDAD DE BUENOS AIRES-TE.: 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar;	LUNES A VIERNES DE 11 A 17 HS HASTA 05/08/14 A LAS 14,30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1ER. PISO – OFICINA 114 –(C1122AAH)– CIUDAD DE BUENOS AIRES-TE.: 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar;	05/08/14 A LAS 14,30 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Facultad – www.sociales.uba.ar link: institucional – licitaciones; y en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.onc.mecon.gov.ar, accediendo al link Transparencia”.

ESPECIFICACIONES

REGLÓN Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	UN	Código de identificación: 3-5-1-0265-0001 - TRASLADO DE MOBILIARIO UNIVERSITARIO- <u>LUGAR DE DESTINO:</u> EDIFICIO SITO EN LA CALLE SANTIAGO DEL ESTERO Y HUMBERTO 1º CAPITAL <u>MOBILIARIO Y DOCUMENTACIÓN:</u> SITOS EN LA CARRERA DE RELACIONES DEL TRABAJO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LUGAR Y TOMAR VISTA PERSONALMENTE DE TODOS LOS EFECTOS A SER TRASLADADOS Y EVALUAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RESULTEN PERTINENTES PARA PRESERVAR LOS MISMOS.- ASIMISMO DEBERÁ PROVEER -EN USUFRUCTO GRATUITO Y/O PRÉSTAMO GRATUITO- CANASTOS, CESTOS, CAJAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL EMBALAJE Y PREPARACIÓN PREVIA A LA MUDANZA, LOS MISMOS SERÁN ENTREGADOS EN LA OFICINA 208 <u>LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL MOBILIARIO A TRASLADAR:</u> MARCELO T. DE ALVEAR 2230 - 2DO. PISO - OFICINA 208 - CARRERA DE RELACIONES DEL TRABAJO la mudanza se realizarse -aproximadamente - en la semana que va del día 11/08/14 al 15/08/14
2	1	UN	Código de identificación: 3-5-1-0265-0001 - TRASLADO DE MOBILIARIO UNIVERSITARIO- <u>LUGAR DE DESTINO:</u> EDIFICIO SITO EN LA CALLE SANTIAGO DEL ESTERO Y HUMBERTO 1º CAPITAL <u>MOBILIARIO Y DOCUMENTACIÓN:</u> SITOS EN EL DTO. DE PROFESORES, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LUGAR Y TOMAR VISTA PERSONALMENTE DE TODOS LOS EFECTOS A SER TRASLADADOS Y EVALUAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RESULTEN PERTINENTES PARA PRESERVAR LOS MISMOS.- ASIMISMO DEBERÁ PROVEER -EN USUFRUCTO GRATUITO Y/O PRÉSTAMO GRATUITO- CANASTOS, CESTOS, CAJAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL EMBALAJE Y PREPARACIÓN PREVIA A LA MUDANZA, LOS MISMOS SERÁN ENTREGADOS EN LA OFICINA 209 <u>LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL MOBILIARIO A TRASLADAR:</u> MARCELO T. DE ALVEAR 2230 - 2DO. PISO - OFICINA 209 - DPTO. DE PROFESORES.- la mudanza se realizarse -aproximadamente - en la semana que va del día 11/08/14 al 15/08/14
3	1	UN	Código de identificación: 3-5-1-0265-0001 - TRASLADO DE MOBILIARIO UNIVERSITARIO- <u>LUGAR DE DESTINO:</u> EDIFICIO SITO EN LA CALLE SANTIAGO DEL ESTERO Y HUMBERTO 1º CAPITAL <u>MOBILIARIO Y DOCUMENTACIÓN:</u> SITOS EN EL DPTO. DE ALUMNOS, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LUGAR Y TOMAR VISTA PERSONALMENTE DE TODOS LOS EFECTOS A SER TRASLADADOS Y EVALUAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RESULTEN PERTINENTES PARA PRESERVAR LOS MISMOS.- ASIMISMO DEBERÁ PROVEER -EN USUFRUCTO GRATUITO Y/O PRÉSTAMO GRATUITO- CANASTOS, CESTOS, CAJAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL EMBALAJE Y PREPARACIÓN PREVIA A LA MUDANZA, LOS MISMOS SERÁN ENTREGADOS EN LA OFICINA 200 <u>LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL MOBILIARIO A TRASLADAR:</u>

			MARCELO T. DE ALVEAR 2230 - 2DO. PISO - OFICINA 200 - DPTO. DE ALUMNOS la mudanza se realizarse -aproximadamente - en la semana que va del día 11/08/14 al 15/08/14
OBSERVACIONES: LOS INTERESADOS DEBERAN EFECTUAR UNA VISITA DE INSPECCION A LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN LOS MOBILIARIOS A TRASLADAR Y AL LUGAR DE DESTINO DE LOS MISMOS, UNA VEZ EFECTUADA LA MISMA SE EXTENDERA UNA CONSTANCIA DE VISITA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD - SR. SILBINO MALDONADO - TEL.: 4508-3800 INT. 115 o 104 email.: smaldonado@sociales.uba.ar, DICHA CONSTANCIA DEBERÁ INCLUIRSE EN LA OFERTA.- EL TRANSPORTE DEBERÁ REALIZARSE EN CAMIONES CERRADOS ESPECIALES DE MUDANZA Y CON PERSONAL IDÓNEO PARA LA CARGA Y DESCARGA.- EL PERSONAL SERÁ EL NECESARIO PARA EFECTUAR EL TRASLADO DE LOS ELEMENTOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, DEBERÁ ESTAR CAPACITADO PARA EL DESARME Y ARMADO DE LOS MUEBLES QUE ASÍ LO REQUIERAN Y CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS.- EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR UN LISTADO CON EL PERSONAL AFECTADO A LOS TRABAJOS DE MUDANZA.- EN TODOS LOS CASOS EL MOBILIARIO A TRASLADAR NO SE ENCUENTRA EN UN SOLO LUGAR SINO EN DISTINTOS LOCALES EN LA DIRECCIONES MENCIONADAS Y DICHO MOBILIARIO DEBERÁ SE TRASLADADO AL LUGAR DE DESTINO Y ACOMODADO EN LOS LUGARES Y LOCALES QUE A TAL EFECTO DETERMINE EN EL LUGAR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD. POR LO TANTO EL OFERENTE DEBERÁ COTIZAR EL TRASLADO SOLICITADO INCLUYENDO EN EL MISMO LA MANO DE OBRA NECESARIA PUES TODO FLETE, ACARREO, CARGA Y DESCARGA, ESTIBA Y ACOMODAMIENTO ES A SU EXCLUSIVO CARGO PARA CADA UNO DE LOS RENGLONES.- PARA COORDINAR LA VISITA DIRIGIRSE AL SR. SILBINO MALDONADO DE LUNES A VIERNES DE 9 A 14 HS. EN MARCELO T. DE ALVEAR 2230 PB. CAPITAL TEL. 4508-3800 INT. 115 EMAIL.: smaldonado@sociales.uba.ar; .- TODA ROTURA, GOLPE, ABOLLADURA O CUALQUIER OTRO DETERIORO QUE SE PRODUZCA EN EL MOBILIARIO A TRANSPORTAR SERÁ A CARGO DEL ADJUDICATARIO.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES administrativos.- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LAS 48 HS. DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA (los efectos necesarios para realizar la preparación de la mudanza serán entregados en la sede de la facultad el día 08/08/14 -antes del mediodía, la mudanza propiamente dicha deberá efectuarse -aproximadamente - en la semana que va del día 11/08/14 al 15/08/14).- FORMA DE PAGO: DIEZ DIAS CORRIDOS FECHA FACTURA CONFORMADA.- LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO.-			

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dpto. de Compras y Licitaciones

Expediente nº: 0042744/2014
C.D.T.S. Nº: 03/07.-

CLAUSULAS PARTICULARES

1. Administración Nacional - Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Resolución (C.S.) Nº 8240/13, el reglamento del régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
 - *Los oferentes inscriptos en el S.I.P.R.O. (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO) Y EN R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:*
 - Declaración Jurada de Habilidad para contratar,
 - Declaración Jurada de juicios con el estado
 - Declaración Jurada de elegibilidad
 - Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: " pagadero en concepto de Garantía de oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado Nº 32/14 - (Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) Nº 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA U.B.A.-
 - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
 - Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
 - Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante del presupuesto (para aquellos que no figuran habilitados en el SIPRO Y/o RUPUBA, o bien ha vencido su mandato).-
 - Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) o RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema (SIPRO) no podrán ser adjudicatarios.-

- Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al SIPRO deberá efectuar la preinscripción correspondiente en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y adjuntar a su oferta :
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 32/14. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.-
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
 - El total de los formularios firmados y disquete con archivos completos referente al SIPRO.
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
 - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
 - Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
 - Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
- 4 - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA. A cada oferta deberá acompañarse indefectiblemente las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por la Facultad de Ciencias Sociales y la de constitución de la garantía.
- 5 - La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
- 6 Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- 7 Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
- 8 Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

- 9 Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.
- 10 Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 11 Si el adjudicatario rechazara o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
- 12 La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
- 13 Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
- 14 La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-
- 15 Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el Departamento de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-
- 16 El pago correspondiente se efectuará dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-
- 17 CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.